Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Nº de expediente: EJIE-065-2021

Suministro de licencias Site 24x7

Documento de especificaciones

Junio de 2021

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
	18/05/21	Versión inicial	Miguel Cuesta	

Índice

1 Introducción 4

1.1 Antecedentes 4

2 Objeto del contrato 5

2.1 Objeto del contrato. 5

2.2 Alcance. 5

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

1.1 Antecedentes

En la infraestructura tradicional de Ejie se utilizan diferentes herramientas para monitorizar internamente la arquitectura, los productos y la disponibilidad de los servicios en base a chequeos de URL. Al mismo tiempo, se utiliza una herramienta que comprueba desde diferentes ubicaciones externas la disponibilidad de dichas URL. Esta herramienta es Site 24x7, del fabricante Zoho Corp.

Desde su adquisición en 2015, se ha ido ampliando el licenciamiento del producto (se necesita una licencia por URL a monitorizar). En la actualidad, tenemos contratado el paquete básico “Plan de empresa” con 40 monitores disponibles, y un complemento adicional con 250 monitores más que se adquirió a finales de 2019.

2 Objeto del contrato

2.1 Objeto del contrato.

La licencia actual del producto caduca en abril de 2021. Hasta ahora, las renovaciones se habían hecho al instante por ser un importe muy bajo, pero con el aumento de licencias a finales de 2019, es necesario hacer la compra a través de alguno de los distribuidores locales de Zoho Corp.

Las licencias a adquirir son las mismas que hay ahora: el paquete básico “Plan de empresa” y el complemento con 250 licencias adicionales.

2.2 Alcance.

La siguiente tabla recoge la propuesta de licenciamiento para cubrir las necesidades actuales:

Producto	Referencia
1 Site 24x7 Business Plan	74807SA
1 Add-on 250 monitores Pro	74801SA

En las licencias se incluyen los derechos de actualización de los productos, aunque éstos cambien de denominación, siempre que la funcionalidad de dichos productos sea la misma o mejorada sobre las actuales.

El adjudicatario estará obligado a prestar, a través del plan de soporte y mantenimiento anual, sin coste adicional alguno, los siguientes beneficios mínimos:

- Acceso a la última versión del software objeto de este contrato
- Conectividad a través de internet a los servicios de asesoramiento de Site 24x7 con el fin de solicitar la información necesaria para la resolución de incidencias de los productos de Site 24x7.